



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En nuestra Sociedad conviven personas, con diferentes formas de pensar, reaccionar, tomar decisiones, con edades y aspecto físicos distintos y entre estas y otras tantas diferencias existen aquellas personas que por accidente, por nacimiento, en forma temporaria o permanente tienen algún tipo de discapacidad.

Todas estas personas deben compartir actividades y desenvolverse como miembros útiles de una Comunidad, sin embargo no siempre es posible un accionar efectivo cuando se padece de alguna discapacidad, a veces es la falta de preparación, en otros casos son los recursos humanos o económicos que limitan a los individuos para una integración efectiva.

A pesar que en las comunidades y en el mundo globalizado en que vivimos se han iniciado acciones pertinentes a cada una de las discapacidades en otros casos siguen existiendo barreras, resulta a veces dramático el clima de indiferencia y la falta de sensibilidad.

En otro aspecto, nos resulta beneficioso la intercomunicación existente en el planeta, lo que permite conocer o enriquecer acciones específicas, las nuevas tecnologías son un hito fundamental en estos objetivos. No sólo en el intercambio de ideas, opiniones sino que las herramientas tecnológicas, basada en la electrónica permite a muchas personas acceder a dar respuesta a necesidades inimaginables en tiempos muy recientes.

La preocupación para dar algún tipo de respuesta a estas personas se ha instalado en la Sociedad desde siempre y desde distintos ámbitos, los gubernamentales y los no gubernamentales. En algunos casos son respuestas parciales a un tipo de problemática tanto sea para permitirles la accesibilidad física como social al medio, en otros la idea es dar una respuesta "integral" a la persona.

Hay que conseguir que las personas puedan disfrutar de idénticos servicios, en condiciones similares y en los mismos lugares que el resto de los ciudadanos. Y no sólo en su simple vida cotidiana, también en su educación, en el proceso de integración laboral, el empleo con apoyo para después alcanzar el empleo normalizado, en sus espacios de esparcimiento, de ocio y de tiempo libre.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad". Esta proclamación tiene tres objetivos básicos:

- Conmemorar el aniversario de la aprobación, por parte de las Naciones Unidas. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, el 03 de diciembre



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de 1982.

- Velar porque se sigan promoviendo las cuestiones relativas a la discapacidad en el período siguiente del Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad y fomentar su integración en la sociedad.
- Promover en la población una mejor comprensión de las ventajas que se derivarían, para los individuos y la sociedad, de la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, económica y política.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTES: María Inés García, Juan Manuel Accatino



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Adherir todos los años, a la Declaración de la Asamblea de las Naciones Unidas que determina el 03 de diciembre como "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

Artículo 2°.- Se invita a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a realizar actividades relativas a la fecha mencionada, anualmente.

Artículo 3°.- De forma.